

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC13S2DK

SEC13C015

02-08-19 11:30

Asunto

Destinatario

RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA Nº
1575 SOBRE DESIGNACION DE FIESTAS
LOCALES.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **1 de Agosto de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

5.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA NUMERO 1575 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019, SOBRE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES.- Por dada cuenta de Resolución de Alcaldía número 1575/2019 de fecha 4 de Julio pasado y que copiada literalmente dice así:

"...Visto el art. 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Visto el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOJA nº 90 de 14 de mayo de 2019), en el que se establece:

"Art. 3 Fiestas Locales:

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

Como quiera que este plazo de dos meses expira antes de la celebración del próximo pleno ordinario previsto, y atendiendo a las atribuciones del Alcalde en virtud del artículo 21.1. k) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	qP+UtHH7UiWV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	07/08/2019 10:33:13
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/08/2019 12:50:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/qP+UtHH7UiWV6GdbPUhyNg==		



Primero.- Establecer como días de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en la localidad de Martos los que figuran a continuación:

- Día 5 de mayo de 2020, martes, festividad de San Amador, patrón de San Amador.
- Día 29 de julio de 2020, miércoles, festividad de Santa Marta, patrona de Martos.

Segundo.- De esta Resolución dictada por motivos de urgencia dese cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.


Tercero.- Poner en conocimiento de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda ratificar en todos sus términos Resolución de la Alcaldía número 1575/2019 de fecha 4 de julio pasado, antes transcrita.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a dos de Agosto de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	qP+UtHH7UiWV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	07/08/2019 10:33:13	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/08/2019 12:50:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/qP+UtHH7UiWV6GdbPUhyNg==			